



ESPAÑA

(10) ES (11) NÚMERO **243726** (10) Y
 (12) FECHA DE PRESENTACION
14 JUN. 1979
16 ENE. 1980

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		
858.729	15-9-1.977	Bélgica
862.705	6-1-1.978	Bélgica
(procede del desglose del Modelo de Utilidad nº 238.131)		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A43B 3/24

(6) TITULO DE LA INVENCION

"UN ZAPATO DE TACON INTERCAMBIABLE MEJORADO".

(71) SOLICITANTE (S)

UWE WALDEMAR BAUM

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Rue Nanon, 8 - 6060 GILLY (Bélgica)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin la
declaración del objeto sobre el cual ha de recaer el privilegio-
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio
nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente Le-
5 gislación sobre Propiedad Industrial, que como el enunciado indi-
ca se trata de "UN ZAPATO DE TACON INTERCAMBIABLE MEJORADO".

La presente invención se refiere a un zapato de ta-
cón intercambiable mejorado.

10 Ya se conoce la conveniencia de tener la posibili-
dad, partiendo de un mismo par de zapatos, de cambiar los taco-
nes de estos últimos a fin de adaptarlos en cada caso a las -
otras piezas de vestido; asimismo, es racional el poder disponer
de al menos dos pares de tacones de recambio para un par de zapa-
tos, pues los tacones (en particular, cuando se trata de tacones
15 del tipo "aguja") son frágiles y se desgastan con mayor rapidez-
que las partes restantes del calzado.

20 Si bien se ha abordado ya una serie de soluciones-
al problema que se acaba de citar, ninguna de ellas respondía a-
dos criterios esenciales una fabricación de gran sencillez y una
perfecta estabilidad del tacón con respecto a la suela sobre la-
que aquél ha de fijarse.

25 En la presente invención se propone un zapato de -
tacón intercambiable mejorado, caracterizado por el hecho de que,
por una parte, la suela comporta, en su zona trasera o zona de -
talón, un refuerzo constituido por una placa rígida fija a ella,
donde tanto la suela como la placa se han recortado ambas una en
frente de otra, siendo el recorte de la placa de dimensiones in-
feriores al recorte de la suela (o bien, el recorte en la parte-
superior de la suela, de unas dimensiones superiores a las de la
30 parte inferior de la suela), y poseyendo uno de estos recortes -

1 un canto en línea recta, al menos, o bien estando este recorte -
provisto de un perfil descentrado; y por otra parte, por el he-
cho de que el tacón comporta o está provisto en su parte supe-
rior, de un adaptador insertable y susceptible de pasar a través
5 de estos recortes, de suerte que el tacón y la suela están ensam-
blados por un órgano capaz de extraerse.

Para mayor comprensión del presente invento, en el
plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utili-
zación, no siendo en absoluto limitativo y susceptible por ello,
10 de las modificaciones accesorias que no alteren las característi-
cas esenciales.

La figura 1 representa, esquemáticamente y en vista
lateral parcial, una sección parcial y explosionada del zapato -
de tacón preconizado, con las diferentes piezas dibujadas antes-
15 de su ensamblado.

La figura 2 muestra esquemáticamente una vista par-
cial en planta del mismo zapato que la figura 1, con las diferen-
tes piezas ya ensambladas.

En las figuras 1 y 2, se ha representado con la re-
20 ferencia (1) el tacón; con (2), la suela primera; con (3) el
adaptador insertable (figura 1) integrado en el tacón (1); con
(4), el calce de bloqueo; con (5), el recorte practicado en la
suela primera (2).

Al objeto de asegurar que estas diferentes piezas-
se mantengan perfectamente posicionadas después del ensamblado -
de las mismas, ellas comportan las siguientes características -
conjugadas:

30 - el recorte (5) practicado en la suela (2) está provisto de un
reborde de apoyo (6), reborde entallado desde la parte superior-
del recorte (5); pudiendo el citado reborde (6) coincidir comple-

1 tamente (o no) con el perímetro del recorte (5).

- el adaptador insertable (3) se ha diseñado provisto de un borde de asiento y montaje (7), protuberancia lateral destinada a colocarse sobre el reborde de apoyo (6).

5 - el calce de bloqueo (4) se ha diseñado provisto asimismo, pero sólo a lo largo de sus cantos laterales, de un borde de asiento y montaje (8), protuberancia lateral destinada a colocarse sobre el reborde de apoyo (6).

10 Para permitir el paso del adaptador insertable (3) en el recorte (5), a pesar de su protuberancia (7), es necesario que aquel adaptador se ajuste a una parte, únicamente, de la longitud de este recorte (5) y esta parte sea, tal como aparece representado en la figura 1 por ejemplo, la parte delantera del recorte; sin embargo, conviene hacer notar que es aconsejable que el adaptador insertable (3) se ajuste lateralmente a una parte sustancial del recorte (5), a fin de disponer de una superficie de contacto suficiente a este nivel, capaz de absorber los esfuerzos sufridos por el calzado. Por esta razón, entre otras, el recorte (5) ha de ser de dimensiones relativamente grandes.

15
20 Es posible hacer entrar el adaptador insertable (3), a pesar de una anchura superior, al nivel de su protuberancia (7), con respecto a la anchura del recorte (5) al nivel inferior de su reborde biselado (6), para ello, se hace pasar este adaptador (3) por el recorte (5) y se hace entrar el adaptador (3) en el interior del recorte (5), presentándolo perpendicularmente a este último, para, a continuación, hacerle efectuar una media vuelta cuando su protuberancia (7) se halla por encima del reborde en bisel (6); evidentemente, existen otras soluciones posibles, como por ejemplo, disponer un recorte (no representado) que se ensanche en la dirección hacia atrás y presentar entonces

25
30

1 el adaptador ante la parte posterior del recorte, haciéndolo -
avanzar a continuación.

5 En las figuras 1 y 2, se observa que el adaptador-
insertable (3) presenta en su parte trasera una cara con cantos-
seccionados (9) y (10), asimismo, el calce de bloqueo (4) presen-
ta, en su parte anterior y justo enfrente de los cantos (9) y -
(10), otros cantos seccionados (11) y (12) de perfil conjugado -
con estos últimos. Por otra parte, la parte trasera de este cal-
ce de bloqueo (4) es angular, es decir, que comporta cantos sec-
10 cionados (13), (14) previstos justamente enfrente de los cantos -
rectilíneos traseros en ángulo (15), (16) del recorte (5), dado-
que un redondeamiento no permitiría impedir una rotación del ta-
cón (1) con respecto a la suela (2).

15 En las figuras 1 y 2 se observa también una placa-
rígida (17) -hecha de un material especialmente rígido, tal como
el aluminio, por ejemplo- que tiene la función de reforzar la par-
te posterior de la suela (2) y en particular la parte de la sue-
la (2) que comporta el recorte (5), estando la citada placa (17)
fija a la suela (2) por encolado (por ejemplo) y por un remache-
20 (18) que pasa a través del agujero (19) que ya se halla presente
en el caso de las suelas inyectadas. Dado que, en el caso de un-
tación del tipo de "aguja", es conveniente que no sólo la extremi-
dad (20) de contacto con el suelo del tacón (1) sea particular-
mente fina, sino que, al mismo tiempo el tacón (1) presente un -
25 ensanchamiento (21) hacia arriba lo más pequeño posible, no se -
dispone, al nivel del adaptador insertable y enfrente de la par-
te correspondiente de la suela (1), más que de una superficie li-
mitada; pero por el contrario, la superficie del adaptador (3) -
no se la puede limitar a una superficie excesivamente pequeña y-
30 por otra parte, la superficie del recorte (5) está igualmente li-

mitada en magnitud, en razón de que se hace necesario conservar-
toda alrededor de esta última una parte de sustentación (22) que
sea suficiente. Así pues, importa que la superficie del adapta-
dor (3) sea lo mayor posible con respecto a la superficie del re-
corte (5) y, por esta razón, como ya se ha indicado con anterior-
idad, se prevé la introducción perpendicularmente del adaptador
insertable (3) al objeto de facilitar este movimiento se puede -
prever un punto o una línea de tope (no representada) en la par-
te subyacente de la suela (1) y situado aproximadamente en la -
línea a puntos (23) (figura 2), lo que facilitará el posicionado
del adaptador insertable (3) en el interior del recorte (5).

Se puede hacer notar que el dibujo anexo no da si-
no una idea esquemática y a título de ejemplo de una realización
práctica de acuerdo con la invención; en efecto, se ha hecho ca-
so omiso a hacer resaltar la ligera curvatura transversal que se
encuentra, en la práctica, tanto en la suela (2) como en la par-
te superior del tacón (1). Por el hecho de esta curvatura trans-
versal, la placa de refuerzo (17), cuya anchura es, como se ob-
serva en las figuras, inferior a la cabeza del tacón (1), no im-
pedirá que el borde superior del tacón (1) llegue a entrar en
contacto con el borde exterior inferior de la suela (2).

La presente invención no queda limitada a la forma
de realización práctica descrita y representada y no se saldría
de su ámbito por el mero hecho de aportar modificaciones como,
por ejemplo, la de invertir la retención del tacón en el inte-
rior de la suela, es decir, previendo un adaptador bajo la placa
de refuerzo y un recorte apropiado a la parte superior del ta-
cón, recorte que, en este caso, se prolongaría por un vaciado de
perímetro inferior. Por otra parte, se puede prever asimismo embe-
ber la placa de refuerzo (12) en la suela (2) en el momento de -

la fabricación de esta última; en este caso, esta placa podría ser, simplemente, una arandela metálica de dimensiones más o menos grandes, según la variante de ejecución.

Descrita suficientemente la naturaleza del presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible introducir cambios de forma, materia y disposición en cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante al amparo de los Convenios Internacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

NOTA

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación sobre Propiedad Industrial, deberá recaer sobre "UN ZAPATO DE TACÓN INTERCAMBIABLE MEJORADO", en todo de acuerdo con las siguientes:

REIVINDICACIONES

1ª.- Un zapato de tacón intercambiable mejorado, caracterizado porque el recorte de la suela primera comporta una parte descentrada o rectilínea y en ángulo, es decir, de cantos seccionados en los que el borde de recorte, que se extiende a lo largo de al menos la mitad delantera o trasera de su perímetro, está, por su parte cortado en bisel, que se ancha hacia la cara superior, de manera que forme un reborde de apoyo; y porque el adaptador insertable, solidario del tacón, está provisto, en su extremidad, de una protuberancia lateral que forma un borde de reposo o asentamiento, donde las dimensiones del citado adaptador insertable son idénticas a las del recorte de la suela, pe-

1 ro abstracción hecha, o bien de una parte inexistente trasera, -
o bien de una parte inexistente delantera, de suerte que se pue-
da, a pesar de su protuberancia lateral, introducir el adaptador
5 en el recorte de la suela, estando el elemento de ensamblado mu-
tuo constituido por un calce de inmovilización o bloqueo, que -
tiene las dimensiones de la parte inexistente del adaptador, es-
decir, de la parte de este último que falta para que el adapta-
dor tenga la dimensión del recorte de la suela.

10 2ª.- Un zapato de tacón intercambiable mejorado, -
en todo de acuerdo con la primera reivindicación, caracterizado
porque el borde en bisel del recorte de la suela, se extiende a-
lo largo de casi la totalidad del perímetro del recorte, y sirve
al mismo tiempo, de reborde de apoyo a una protuberancia lateral,
y de borde de asentamiento del calce de inmovilización o bloqueo.

15 3ª.- "UN ZAPATO DE TACON INTERCAMBIABLE MEJORADO".

Según queda sustancialmente descrito en la presen-
te memoria descriptiva que consta de ocho hojas mecanografiadas
por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos:

Madrid, a 14 JUN. 1979

El Agente Oficial

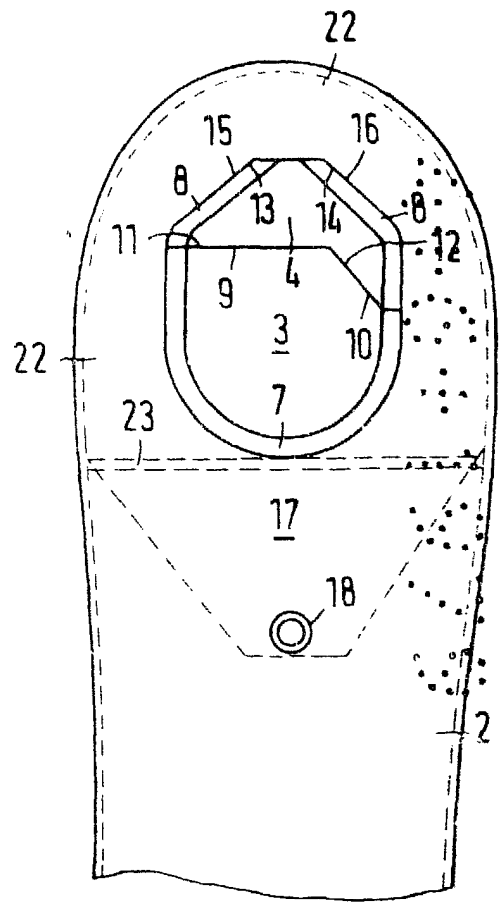
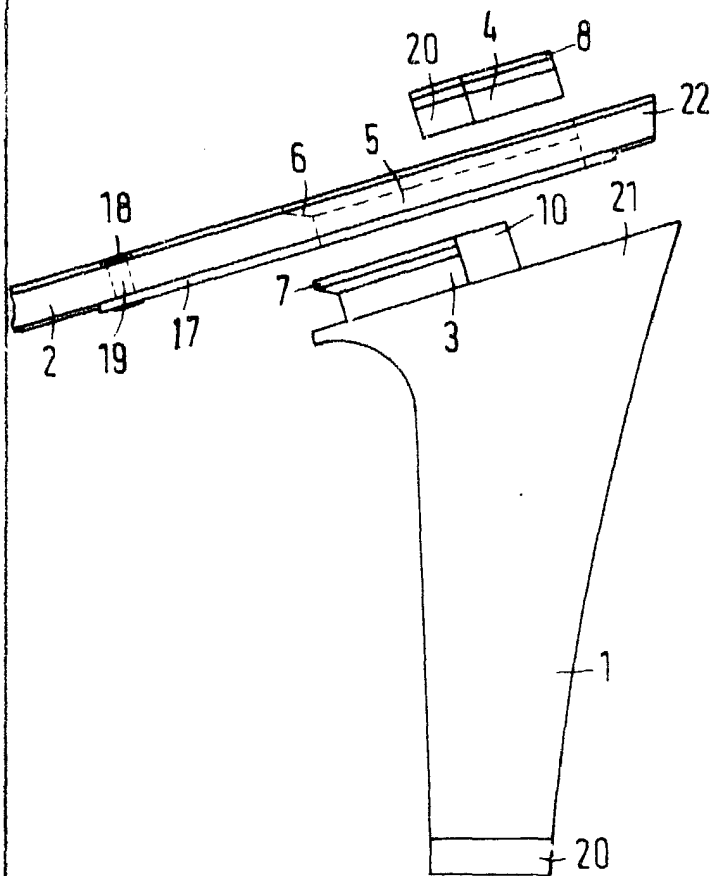
MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P. P.



1
5
10
15
20
25
30

Fig.1

Fig.2



Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
 Madrid **4 JUN. 1979**
 El Agente de Opción

MIGUEL FERNÁNDEZ - LOAYSA PINZON
 P. P.